

**ACUERDO No. 59-CNR/2022.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Informe de resultados del proceso BOLPROS-01/2022-CNR Suministro de consumibles para equipos informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2022”, oferta de compra No. 379**, de la sesión ordinaria número nueve, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del dos de marzo de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo N° 222-CNR/2021 tomado en fecha 3 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-01/2022-CNR denominado **“Suministro de Consumibles para Equipos Informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2022”**, para el periodo a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de ese año, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), con una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, Gerencia de Administración y UACI, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; así mismo, en dicho acuerdo se autorizó a la Dirección Ejecutiva para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de las adendas administrativas o para incremento en los productos que puedan resultar de la modificación de los contratos que se suscriban, además se nombró como Administradora del o de los Contratos que resulten del citado proceso a la licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, jefa del departamento de Almacén, designando al Director Ejecutivo la atribución de nombrar o sustituir a otro Administrador del o de los contratos, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- II. Que el objeto del proceso comprendió los productos siguientes:

MARCA EQUIPO EXISTENTE	DESCRIPCIÓN	AGRUPACIÓN POR ÍTEMS	CANTIDAD DE SUMINISTRO
EPSON	Cinta para impresor	1	200
	Tinta para plotter	9	30
HP	Cartucho de tinta	10	52
	Tinta para plotter	8	19
	Cabezal para impresor	4	8
	Tóner para impresor	59	430
CANON	Tinta para impresor	6	32
OKI	Cinta para impresor	1	50
	Tóner para impresor	9	18
LEXMARK	Tóner para impresor	9	53
	Cartucho de tóner	1	150
SIN MARCA	CD-R	1	1000
<b>TOTAL</b>		<b>118</b>	<b>2,042</b>

- III. Que la asignación presupuestaria asignada al proceso de compra asciende a US\$199,911.28



- IV. Que mediante orden de negociación No. 375/2021, suscrita el 19 de noviembre de 2021, el Centro Nacional de Registros autorizó a la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de Servicios Institucionales, en sus funciones como Puesto de Bolsa del Estado, para que representará al CNR en la Oferta de Compra respectiva.
- V. Que la Oferta de Compra No. 379, fue publicada en el sitio electrónico de BOLPROS, el día 25 de noviembre de 2021.
- VI. Que los criterios de evaluación de ofertas implementados, según Oferta de Compra fueron los siguientes:

REQUISITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO	CONDICIÓN
Carta del fabricante por medio de la cual se autorice al ofertante como distribuidor de las marcas que oferte o Carta de Redistribuidor por marca que oferte.	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100 puntos máximo/85 puntos mínimo</b>
Especificaciones Técnicas	50 puntos
Tiempo de entrega	8 puntos
Garantía del producto	12 puntos
Garantía del fabricante	15 puntos
Experiencia del ofertante	15 puntos

- VII. Que la recepción y presentación de ofertas tuvo lugar los días 10 y 13 de diciembre de 2021, recibándose las propuestas técnicas de las sociedades: DPG, S.A. DE C.V. y RILAZ, S.A. DE C.V., a través de los Puestos de Bolsa: ASEBURSA, S.A. y NEAGRO, S.A., respectivamente.
- VIII. Que durante el proceso de evaluación de ofertas se advirtió la necesidad de prevenir, a través del jefe de la UACI, a las dos empresas participantes para que presentarán información legal y técnica pendiente, tales como: Cartas de distribuidor, carta compromiso y fichas técnicas, entre otros para DPG, S.A. DE C.V. y Cartas de distribuidor, carta compromiso, cuadros de productos ofertados, fichas técnicas, imágenes de productos, entre otros para RILAZ, S.A. DE C.V. Después de revisados los documentos presentados por las empresas ofertantes a consecuencia de las prevenciones, se continuó con la evaluación resultando lo siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA (primera fase):**

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PARTICIPANTES	
		DPG, S.A. DE C.V.- ASEBURSA, S.A.	RILAZ, S.A. DE C.V.- NEAGRO, S.A.
<b>CONDICIÓN DE OBLIGATORIEDAD</b> No aplica para el ítem del CD-R	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>		
<b>OFERTANTE DISTRIBUIDOR</b> Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el (los) fabricante(s) o de su representante regional para Latinoamérica en original o fotocopia simple; en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para verificar la veracidad y validez en la que se establezca que el ofertante es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca de los productos que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo.		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>OFERTANTE REDISTRIBUIDOR</b> En el caso que el Ofertante sea re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor el siguiente: Original o fotocopia simple de carta vigente que lo autoriza a redistribuir dichos productos en el país, en caso que presente fotocopia deberá agregar cuenta de correo electrónico para verificar la veracidad y validez.		<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

**EVALUACIÓN TÉCNICA (segunda fase):**

DESCRIPCIÓN	PUNTOS		PARTICIPANTES	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>50</b>		<b>DPG, S.A. DE C.V.- ASEBURSA</b>	<b>RILAZ, S.A. DE C.V. - NEAGRO</b>
a) El producto cumple con las especificaciones técnicas, al ser nuevos y originales correspondiente a la marca y modelo de los insumos detallados en las especificaciones técnicas es decir no productos genéricos, recargables, imitaciones, ni de otra marca, por lo que deberá presentar carta compromiso en la cual garantiza que el producto es nuevo original y sellado de fábrica.	<b>20</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>20</b>



b) Presentar hojas o fichas técnicas de los productos ofertado, en idioma castellano o traducido al mismo.	15		15	15
c) Se adjunta cuadro en el cual especifique la marca, país de origen, códigos de cada ítem ofertado brochure con imagen del producto, catálogo del producto o muestrario que contenga cada uno de los insumos ofertados en idioma castellano o traducido al mismo	15		15	15
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	<b>8</b>			
d) Presentar carta compromiso manifestando que entregará los suministros requeridos en un plazo máximo de 10 DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la notificación del pedido por escrito del Administrador de Contrato, y en caso que el producto suministrado no funcione, presente problemas relacionados con la calidad, resulten dañados o deteriorados, se reemplazarán por otro, en un período máximo de 5 DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de la fecha en la cual el Administrador de Contrato realice el reclamo.	8		8	8
<b>GARANTÍA DEL PRODUCTO</b>	<b>12</b>			
e) Presentar carta compromiso en la cual manifiesta que la totalidad de los productos ofertados tendrán un vencimiento de garantía mínimo de 1 año, plazo se contará a partir de la entrega de los productos.	12		12	12
<b>GARANTÍA DEL FABRICANTE</b>	<b>15</b>			
f) Presentar nota en la que garantiza que la totalidad de los productos ofertados contarán con el sello de garantía del fabricante por desperfectos de fabricación, y en caso de requerirse hacer efectiva el proveedor realizará los trámites pertinentes.	15		15	15
<b>EXPERIENCIA DEL OFERTANTE</b>	<b>15</b>			
g) El ofertante deberá presentar 3 cartas o constancias de referencia dirigidas al CNR o a quien interese o corresponda en original o fotocopia simple, emitidas en un periodo no mayor a 6 meses previos a la fecha de la publicación de la oferta de compra en el sitio WEB de BOLPROS, por instituciones públicas, incluyendo al CNR o privadas, refiriéndose al suministro igual o similar al solicitado, brindado dentro de los últimos 3 años o los que tengan	15		15	15

de estar en funcionamiento firmadas y selladas por el respectivo Titular, Director , Gerente o la persona a cargo de la Administración del Contrato, indicado los requisitos mínimos siguientes: nombre del proveedor, descripción del suministro, período de contrato u orden de compra, cantidad del suministro contratado, si el suministro se ha recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto de lo contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega, calidad de los productos contratados y atención oportuna de los problemas , según modelo de anexo 3 de este documento . Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma institución o empresa privada siempre y cuando sea de contrato u orden de compra diferentes.			
a)Presentar 3 cartas de referencia	<b>15</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
b)Presentar 2 cartas de referencia	<b>10</b>		
c)Presentar 1 carta de referencia	<b>5</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

Con base en las especificaciones técnicas, los parámetros de tiempo de entrega, garantía del producto, garantía del fabricante y experiencia, fueron considerados elegibles los ofertantes DPG, S.A. DE C.V. y RILAZ, S.A. DE C.V. por haber superado el puntaje mínimo requerido de 85 para los ítems ofertados, cuyos resultados fueron los siguientes:

Nº	OFERTANTES	PUNTAJE ALCANZADO	ÍTEMS OFERTADOS QUE CUMPLIERON CON LO SOLICITADO
<b>1</b>	DPG, S.A. DE C.V.	100 puntos	Del 1 al 31, 38, del 43 al 48, del 50 al 67, del 69 al 119.
<b>2</b>	RILAZ, S.A. DE C.V.	100 puntos	Del 22 al 25, del 93 al 97 y 106.

No fueron ofertados los ítems del 32 al 37, del 39 al 42 y 68.

IX. Que finalizado el proceso de evaluación y notificado el resultado del mismo a los participantes, BOLPROS, programó la rueda de negociación, la cual se llevó a cabo el día 26 de enero de 2022, resultando:





No. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	MONTO NEGOCIADO CON IVA
28854	Lotes 1 y 2	DPG, S.A. DE C.V.	US\$189,470.00
Total comisión Bolpros (1%) IVA incluido			US\$1,894.70
Monto total contratado del proceso			<b>US\$191,364.70</b>
Monto de asignación presupuestaria total IVA incluido			US\$199,911.28
Monto según presupuesto (IVA incluido) de la unidad solicitante para los ítems no ofertados 32 al 37, 39 al 42 y 68			US\$4,172.02
Monto de asignación presupuestaria de los bienes adjudicados			<b>US\$195,739.26</b>
Monto de ahorro de los bienes adjudicados			<b>US\$4,374.56</b>

X. Que de conformidad a lo expuesto y a lo regulado en los artículos 2 literal e) de la LACAP, 2 de la Ley de la Bolsa de Productos y Servicios, 3 del Reglamento General de la Bolsa, 1 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y Prórroga del Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado, suscrito entre el Centro Nacional de Registros y BOLPROS, S.A. de C.V. vigente a partir del 22 de octubre de 2021, en uso de sus atribuciones legales el expositor solicita al Consejo Directivo:

1) Dar por recibido el informe de resultados del proceso BOLPROS-01/2022-CNR denominado “**Suministro de consumibles para equipos informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2022**”, llevado a cabo por medio de la Bolsa de Productos y Servicios, S.A de C.V. según Oferta de Compra N° 379, negociado y contratado con la sociedad DPG, S.A. DE C.V. por un monto con IVA incluido de US\$ 189,470.00 y una Comisión Bursátil del 1% más IVA equivalente a US\$1,894.70, sumando un valor de US\$191,364.70 para el plazo comprendido a partir del cierre de la negociación y vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. 2) Declarar desierto el proceso, en los ítems 32 al 37, 39 al 42 y 68 por no haber sido ofertados, según detalle antes descrito. 3) Autorizar al departamento de Almacén para que gestione un nuevo proceso de compra por la modalidad de Libre Gestión, para la adquisición de los ítems declarados desiertos, considerando las necesidades reales determinadas a la fecha.

**Por tanto, el Consejo Directivo** con base en las disposiciones legales antes citadas y por lo expuesto, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Recibir** el informe de resultados del proceso BOLPROS-01/2022-CNR denominado “**Suministro de consumibles para equipos informáticos para el Centro Nacional de Registros, año 2022**”, llevado a cabo por medio de la Bolsa de Productos y Servicios, S.A de C.V. según Oferta de Compra N° 379, negociado y contratado con la sociedad DPG, S.A. DE C.V. por un monto con IVA incluido de US\$ 189,470.00 y una Comisión Bursátil del 1% más IVA equivalente a US\$1,894.70, sumando un valor de US\$191,364.70 para el plazo comprendido a partir del cierre de la negociación y vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. II) **Declarar desierto** el proceso, en los ítems 32 al 37, 39 al 42 y 68 por no haber sido ofertados, según detalle



antes descrito. III) **Autorizar** al departamento de Almacén para que gestione un nuevo proceso de compra por la modalidad de Libre Gestión, para la adquisición de los ítems declarados desiertos, considerando las necesidades reales determinadas a la fecha. IV) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, siete de marzo de dos mil veintidós.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

